

## **ESTRATEGIA DE ECONOMIA CIRCULAR**

### **AGUAS DE MONSERRAT**

En 2015, la Comisión Europea publicó en su Plan de Acción para la EC que<sup>2</sup>: “La transición a una economía más circular, en la cual el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantenga en la economía durante el mayor tiempo posible, y en la que se reduzca al mínimo la generación de residuos, constituye una contribución esencial a los esfuerzos de la UE encaminados a lograr una economía sostenible, hipocarbónica, eficiente en el uso de los recursos y competitiva”.

Si bien en 2018 aparece, por primera vez, una definición de EC en una propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, hay que esperar hasta 2020 para que se apruebe y exista una definición legal de la EC a nivel de la Unión que la define como<sup>4</sup>: “un sistema económico en el que el valor de los productos, materiales y demás recursos de la economía dura el mayor tiempo posible, potenciando su uso eficiente en la producción y el consumo, reduciendo de este modo el impacto medioambiental de su uso, y reduciendo al mínimo los residuos y la liberación de sustancias peligrosas en todas las fases del ciclo de vida, en su caso mediante la aplicación de la jerarquía de residuos”.

En términos similares, la Estrategia Española de Economía Circular “España Circular 2030” (EEEC, en adelante), define el concepto de EC como: “aquella en la que el valor de los productos, los materiales y los recursos se mantienen en la economía durante el mayor tiempo posible, y en la que se reduce al mínimo la generación de residuos, lo que constituye una contribución esencial a los esfuerzos de la UE encaminados a lograr una economía sostenible, descarbonizada, eficiente en el uso de los recursos y competitiva”.

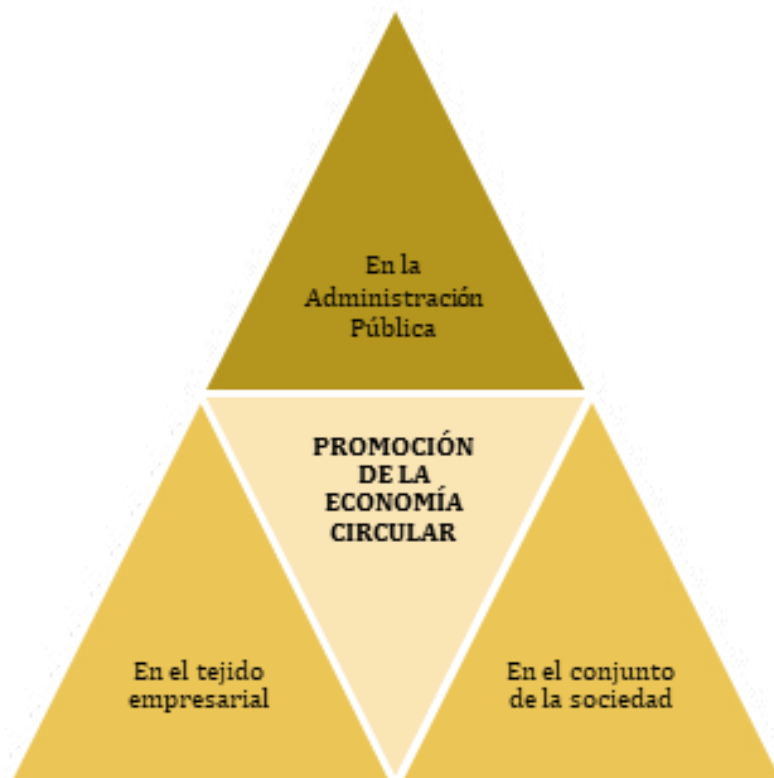
Estos elementos comunes en las definiciones son clave, puesto que reflejan hacia dónde deben ir encaminadas las actuaciones, directas o indirectas, que den cumplimiento al objetivo de facilitar la transición hacia una EC. Estas actuaciones serán las denominadas BUENAS PRACTICAS EN ECONOMIA CIRCULAR (BPEC, en adelante). Y por ello, la recopilación e intercambio de información a través de las BPEC entre los diferentes actores implicados resulta una herramienta fundamental para impulsar la transición del modelo actual al modelo de EC.

#### **1. OBJETIVO**

La transición a una EC en España requiere de una actividad coordinada y responsable entre las Administraciones, los sectores económicos y el conjunto de la sociedad. Desde la Administración General del Estado, a través de la Subdirección General de Economía Circular (SGEC) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), se pretende potenciar el intercambio de BPEC entre los principales agentes implicados, de manera que se creen sinergias que favorezcan dicha transición (figura 1).

En respuesta a este requerimiento, es objeto del presente documento es recopilar las distintas actuaciones identificadas como BPEC

En todo caso, la inclusión como BPEC de ciertas actividades o materiales no prejuzga la adquisición de condición legal alguna. En lo referente a las condiciones legales de residuo, subproducto, fin de la condición de residuo, valorización o reciclado, entre otras, se deberá seguir lo dispuesto en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados



*Figura 1: Promoción de la EC en los principales agentes implicados.  
Fuente: elaboración propia*

## 2. METODOLOGIA

### Fase I: Definición de los criterios de identificación y selección de BPEC.

En esta primera fase, y una vez establecidos los principios generales de EC a adoptar, se llevó a cabo la definición de los criterios mínimos de circularidad que, clasificados por ámbitos de acción, permiten identificar una actuación como BPEC.

#### A. PRINCIPIOS GENERALES DE EC ADOPTADOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE BPEC

Para alcanzar la categoría de BPEC, una actuación debe centrarse en una serie de principios interconectados e inherentes a la propia definición de EC. Estos principios, que marcan la base para que las entidades adopten sus prácticas a la transición a la EC, son:



1. Pensamiento sistémico y holístico: percepción y análisis de la realidad de un modo global, *“pensar globalmente para actuar localmente”*.



2. Responsabilidad: asumir la responsabilidad (social, económica y ambiental) de los impactos resultantes de decisiones y actividades de cada actuación. Educar, concienciar y sensibilizar en materia de EC como parte de esta responsabilidad.



3. Repensar/Regenerar: renovar los modelos actuales en todos los ámbitos de acción (diseño, producción, consumo, uso, negocio, gestión de residuos, etc.) para su contribución, de manera directa o indirecta, al tránsito a la EC. Restablecer y recuperar la calidad de los ecosistemas degradados y dar valor al capital natural.



4. Innovar y virtualizar: fomento de I+D+i en materia de EC, trabajar en la sustitución de materiales, productos y recursos unidireccionales, de un solo uso o no renovables, por otros más circulares y sostenibles. Desmaterialización directa o indirecta.



5. Optimizar: reducción y uso más eficiente de los recursos (materiales, agua y energía). Incrementar la vida útil y rendimiento de los productos.



6. “Cerrar el círculo” o “cerrar el ciclo de vida” de los recursos, productos y residuos: reutilizar, reparar/remodelar, re- manufacturar (uso de materias primas secundarias), recuperar (obtención de materias primas secundarias y materias críticas), reciclar y revalorizar.



7. Compartir y colaborar: nuevos modelos de consumo, uso y negocio colaborativo. Sinergia entre todos los agentes intervinientes.



8. Comunicación y transparencia: transmitir la información de manera clara, precisa, oportuna, honesta y completa. Si es posible, en base a estándares de certificación y etiquetas ecológicas

## B. AMBITOS DE ACCION

Con el fin de facilitar la identificación de BPEC y acorde a las diferentes líneas de actuación determinadas desde el marco europeo y, especialmente, atendiendo a los ejes de actuación definidos en la EEEC, “España Circular 2030”, se definieron los ámbitos de acción (figura 2) mediante los cuales clasificar en grupos de categoría superior los criterios mínimos de circularidad que debe de cumplir una BPEC

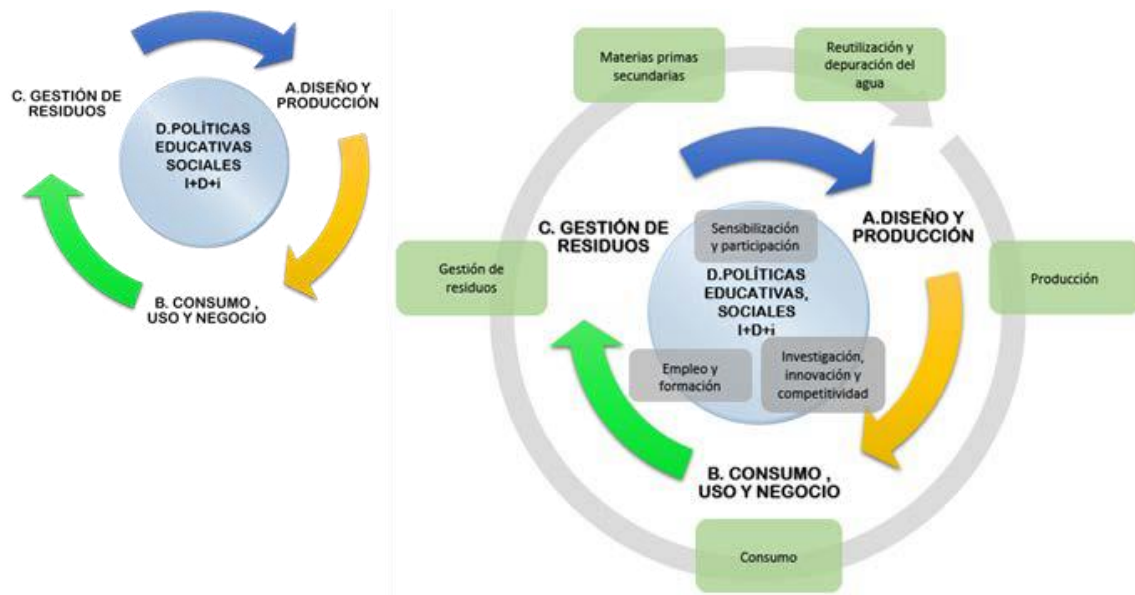


Figura 2. Grupos superiores o ámbitos de acción para la identificación de BPEC (izquierda).  
Relación de los ámbitos de acción con los ejes de actuación de la EEEC (derecha).  
Fuente: elaboración propia

## C. CRITERIOS MINIMOS DE CIRCULARIDAD

Cualquier actuación que pretenda ser identificada como una BPEC, debe de perseguir y demostrar que cumple con los criterios mínimos de circularidad definidos para cada uno de los ámbitos de acción:

ÁMBITO DE ACCIÓN	CRITERIOS MÍNIMOS DE CIRCULARIDAD
GRUPO A: DISEÑO Y PRODUCCIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Una reducción y uso más eficiente de los recursos consumidos (materias primas, agua y energía), incluyendo si:               <ul style="list-style-type: none"> <li>i. aumenta: la durabilidad, resiliencia, eficiencia, funcionalidad, posibilidad de actualización, de reparación y de reciclado de los productos (incluido el de los distintos materiales contenidos) y tasa de reciclabilidad,</li> <li>ii. sustituye los recursos por otros más sostenibles,</li> <li>iii. incrementa el uso de materias primas secundarias.</li> </ul> </li> <li>b. Una prevención de los residuos tanto del propio producto como de los generados en su actividad, incluyendo si:               <ul style="list-style-type: none"> <li>i. aporta transparencia de información en todo su ciclo de vida.</li> </ul> </li> <li>c. Una reducción de los impactos asociados a su actividad.</li> </ul>
GRUPO B: CONSUMO, USO Y NEGOCIO.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Una reducción y uso más eficiente de los productos, bienes y recursos consumidos, incluyendo si:               <ul style="list-style-type: none"> <li>i. supone un cambio hacia productos, bienes, recursos y servicios más sostenibles y circulares.</li> </ul> </li> <li>b. Una prevención de los residuos generados en el uso y consumo, incluyendo si:               <ul style="list-style-type: none"> <li>i. alarga la vida útil de los productos y bienes.</li> </ul> </li> <li>c. Una reducción de los impactos asociados al consumo, uso o negocio.</li> </ul>
GRUPO C: GESTIÓN DE RESIDUOS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Favorecer la aplicación efectiva del principio de jerarquía de los residuos 7, tanto del producto como de cada una de las partes que lo componen, mediante actuaciones que aumenten y fomenten la <i>“prevención, preparación para la reutilización, reciclado, otro tipo de valorización, incluida la valorización energética y eliminación”</i> 8, incluyendo si:               <ul style="list-style-type: none"> <li>i. mejora la recogida y separación de residuos,</li> <li>ii. mejora la trazabilidad de los residuos.</li> </ul> </li> <li>b. Un aumento de la recuperación del valor circular, incluyendo si:               <ul style="list-style-type: none"> <li>i. supone recuperación de materias primas secundarias de alta calidad y fomento de su mercado para la reincorporación a procesos productivos,</li> <li>ii. aumenta, mejora o fomenta la reutilización y depuración de aguas residuales.</li> </ul> </li> <li>c. Una reducción de los impactos asociados a una mala gestión de residuos, incluyendo si:               <ul style="list-style-type: none"> <li>i. supone una reducción al mínimo de la incineración y el vertido de residuos, incluso en vertederos.</li> </ul> </li> </ul>
GRUPO D: BPEC CENTRADAS EN POLÍTICAS EDUCATIVAS, SOCIALES e I+D+i.	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Contribuyen a la transición hacia la EC a través de alguno de los principios de EC establecidos, y</li> <li>d. si por su temática pueden asociarse a los grupos A, B o C, que son actuaciones cuyo objetivo se centra en el cumplimiento de los criterios mínimos expuestos para el grupo al que se le asocia.</li> </ul>

7. Acorde con la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

8. En este sentido, cabe aclarar que, aunque la actuación se realice en base a la jerarquía de residuos, la incineración (con o sin recuperación energética) y la eliminación en vertedero, no serán consideradas como BPEC en sí mismas

### 3. SELECCIÓN DE BPEC PARA AGUAS DE MONSERRAT

 Provincia de Valencia-Castellón

 Provincial - Local

La gestión que realiza en esta materia AGUAS DE MONSERRAT, nos permite mostrar ante nuestros grupos de interés la solvencia en la estrategia de circularidad de la compañía y todas sus líneas de actividad.

Nuestra empresa aunque su objeto es la reparación, mantenimiento, obra nueva pequeña y grande de cualquier infraestructura relacionada con el ciclo integral del agua con CNAE 3600, pero además tiene un gran componente dentro la actividad de construcción con CNAE 4399, ya que realizar las infraestructuras de tuberías de agua y las de saneamiento.

El uso intensivo de agua, el de combustibles de origen fósil, así como la producción de vertidos de construcción – infraestructuras, son parte importante para la estrategia de economía circular

#### AMBITO DE ACCION Y RELEVANCIA DE LA BUENAS PRACTICAS EN LA ECONOMICA CIRCULA (BPEC)



Medidas que fomenten el reciclado: reutilización de los residuos provenientes de las excavaciones para usarlos como relleno en ciertas parcelas del municipio de Montserrat y Casinos, con el fin de dejarlas a la cota topográfica inicial y poder ser utilizadas posteriormente para actividad agrícola.

Reutilización de garrafas plásticas cuyo objeto inicial es el proveer de emulsión asfáltica para el parcheo de las carreteras, para llenarlas de agua no potable y así usarla para la fabricación manual de morteros y enfoscados de cemento.



Actuaciones para la reutilización del agua : Uso de agua de riego en lugar de agua potable para la confección de morteros, enfoscados, etc.



Certificaciones voluntarias, centradas en la eficiencia energética de sus herramientas, vehículos y maquinaria pesada, que permitan asumir la responsabilidad de sus clientes en la transición circular

RESULTADOS CLAVE ESPERADOS: principales logros ambientales, económicos y sociales conseguidos con la ejecución de la BPEC.



Logros económicos  
OBJETIVOS



Logros sociales



Logros ambientales

Minimizar el impacto medio ambiental

Mejorar la gestión de residuos.

Recuperar zonas baldías, con grandes desniveles provocados por la erosión, para su rehabilitación en áreas de cultivo.

Reducir el consumo de agua potable a favor de otra de menor calidad.

Luchar contra el cambio climático reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero y mejorando la huella de carbono

### PRINCIPIOS



### OBJETIVOS ODS



### DIFICULTADES O RETOS

- Carga administrativa.
- Cooperación con las autoridades.
- Armonización de la legislación.
- Cambio de comportamiento/falta de conciencia o cooperación.
- Proceso complejo para hacerlo circular.
- Falta de infraestructura circular/barreras técnicas o logísticas.
- Problemas de cantidad.
- Estructuras organizativas.
- Bajo retorno de inversión.

### RESULTADOS ESPERADOS



Emisiones  
Energía  
Residuos  
Agua



Competitividad  
Potencial Ingresos  
Posicionamiento  
frente a competencia



Sensibilización  
Cooperación  
Desarrollo  
sostenible

Montserrat a 2 de enero de 2024

Version 1.0

Pablo Ortiz Cervera  
Administrador